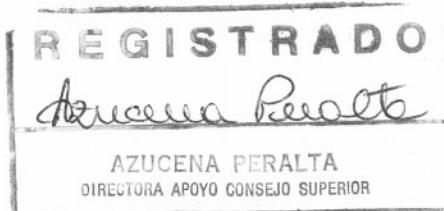




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 215/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leonardo Darío SELLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó la asignatura Informática de la Administración Pública, sin tener aprobada su correlativa Metodología de la Investigación, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 215/2001 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 215/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Informática de la Administración Pública, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metodología de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Investigación, al alumno Leonardo Darío SELLO, Legajo N° 08-20328-6, de la carrera  
Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 815/2002

UTN
MEL
74
PH

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento